

PERGAMINO, Octubre 16 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA---
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Primera Sesión
Ordinaria realizada el día 11 de Octubre del cte. año al considerar-
el Expediente: D-64-85 D.E. eleva Expte. C-752-84 CARBAJO MARTIN Ref:-
Solicita eximición pago Tasas Mpaes en Rancagua s/Mandamiento que-
se adjunta.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exmese al Señor MARTIN CARBAJO del pago de los impor-
----- tes que adeuda en concepto de la Tasa por Conservación
Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, correspondiente a --
los Ejercicios 1979/80/81/82/83/84, correspondiente al inmueble de -
su propiedad, sito en calle Juan Grigera esquina Bulrich de la loca-
lidad de Rancagua, cuya nominación Catastral es la siguiente: Circun-
scripción IV - Sección A - Qta. 5 - Parcela 1 - Partida 19323 - Ins-
cripción de Dominio: Fº 1376/71.-

ARTICULO 2º- Facúltase al Departamento Ejecutivo a dejar sin efec-
----- to el juicio judicial caratulado: Municipalidad de Per-
gamino c/Carbajo Martín y otra s/apremio (Expte. Nº 23856).-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 832/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ANG. MAURICIO C. ERALUNQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE